


Estamos en la mayor disposición de ampliar la información, puede contactarnos al:

 2256-2944 extensiones
2601-2603-2615-2604-2612-2609-2606

 financiamiento@infocoop.go.cr

 www.infocoop.go.cr

Síguenos en:



INFOCOOP

Instituto Nacional de
Fomento Cooperativo



¿Cómo acceder a un crédito con

INFOCOOP

en condiciones favorables
para su cooperativa?



Para las Asociaciones Cooperativa de reciente inscripción y en proceso de reactivación (24 meses)

Monto máximo a prestar: 11 veces el capital social pagado.

Tasa de interés: Dependerá de la actividad a financiar.

Plazo: De igual forma dependerá de la actividad a financiar.

Garantía: Está regulada por el artículo 31 y 32 del Reglamento de Crédito vigente, podemos recibir hipoteca, cédulas hipotecarias, prendas, pagarés o fideicomisos. Cualquier otra sujeta a valoración financiera legal.

Los documentos que debe adjuntar cada cooperativa solicitante son:

- 1 **Justificación detallada del crédito** (que incluya la estimación de beneficiarios directos e indirectos).
- 2 **Transcripción del acuerdo del Consejo de Administración o Asamblea de Asociados o delegados** (según sea el caso), en el cual se detalle: número del acta o sesión, la fecha, número de acuerdo, el monto del crédito solicitado, el plan de inversión, la autorización expresa al Gerente para que realice el trámite y presente la información adicional que requiera el INFOCOOP. Dicho acuerdo deberá ser firmado por el presidente y el secretario del Consejo de Administración de la Asociación Cooperativa.
- 3 **Copia del Estatuto Social vigente** de la Asociación Cooperativa.
Fotocopia de las personerías jurídicas vigentes (Consejo de Administración, Comité de Vigilancia; Comité de Educación y Bienestar Social y del Representante Legal), extendidas por el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 4 **Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.**
- 5 **Constancia de estar al día con el pago de las cargas parafiscales** que establece la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente del CONACOOOP, CENECOOP R.L., C.P.C.A. (Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, cuando corresponda), emitida por cada uno de los organismos que corresponda, con no más de dos meses de emitida.
- 6 **Balances de Situación y Estados de Excedentes y Pérdidas** de los dos últimos ejercicios económicos auditados.

Para Organismos Cooperativos en proceso de reactivación se deberá contar con un estudio de impacto en la comunidad y el Sector productivo.

Que presenten estados financieros y proyecciones financieras (Flujos de Caja y Estados de Excedentes) acordes al proyecto que van a desarrollar y la evaluación del Proyecto a financiar.

Hasta €20 millones deben presentar Estados Financieros firmados por el gerente de la cooperativa y el contador privado debidamente acreditado por el Colegio Profesional respectivo. Después de €20 millones y hasta €100 millones se solicitan Estados Financieros con una certificación de Contador Público debidamente acreditado por el Colegio Profesional respectivo y más de €100 millones se solicitan Estados Financieros Auditados y en el caso de proyectos nuevos que no tienen estados financieros, se les solicita un estudio de factibilidad, realizado por profesionales debidamente acreditados por los colegios respectivos. Cooperativas Escolares y Estudiantiles se atenderá su crédito conforme establece el Artículo 12 Reglamento 33059-MEP Ley 6437 art. 12 inciso a.

- 7 **Estados financieros parciales** con no más de dos meses de antigüedad (física y electrónicamente).
- 8 **Declaración Jurada sobre sus obligaciones** con otros acreedores financieros detallando tasa, monto, saldo, plan de inversión, números de operación, acreedor y estado de cuenta actualizado o el recibo del último pago.
- 9 Para las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por SUGEF, deben presentar las **últimas tres calificaciones y las correspondientes al cierre de diciembre** de los últimos tres períodos, emitidas por SUGEF.
- 10 **Carta de la Gerencia**, en la cual se compromete a que, una vez asignado el estudio de crédito, presentará en el plazo requerido por el Área de Financiamiento y cuando corresponde, el Estado de Excedentes y Pérdidas y el Flujo de Caja de la Organización Cooperativa, proyectados (deben estar de acuerdo con la fecha de cierre fiscal del Organismo Cooperativo) en forma mensual para el primer año y anualizado para los siguientes tres años, así como los supuestos utilizados con suficiente detalle. Además, cualquier otra información que a discreción se requiera.